RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 22 DE AGOSTO 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 24000456_1 H4 DE 2024"

EL SUSCRITO HENRY EMIL TORRES PARADA, DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución #01363 del 11 de julio de 2023, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y considerando,

Que, mediante acto administrativo No. 063 con fecha del 24 de mayo de 2024, la AEROCIVIL ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000456_1 H4 de 2024, que tiene por objeto "**MANTENER ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES Y MANEJO PAISAJISTICO EN EL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.**"

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Nororiente, conforme lo disponen los numerales 7° y 12" del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000) incluido IVA.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 4924, de fecha 04 de marzo de 2024.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 16 de mayo de 2024.

Que, durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso para limitar a Mipyme el proceso:

#	INTERESADO
1	YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA
2	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE
3	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S
4	SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
5	VERTICALIA GROUP S.A.S.
6	ISAS LIMITADA

INTERESADO	PLAZO DE RECEPCIÓN	CERTIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL	CONDICIÓN ACREDITADA	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Microempresa	Cúcuta-Norte de Santander	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Pequeña empresa	Cúcuta - Norte de Santander	CUMPLE
CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Mediana empresa	Valledupar - Cesar	CUMPLE
SOLUCIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Microempresa	Cúcuta-Norte de Santander	CUMPLE
VERTICALIA GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Microempresa	Valledupar - Cesar	CUMPLE
ISAS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Microempresa	Valledupar - Cesar	CUMPLE

Que, efectuada la evaluación a las solicitudes para limitar la convocatoria a mipyme colombianas recibidas, se concluyó que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, por lo que se recomendó realizar la convocatoria a mipymes nacionales.

Que durante el período establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés en participar se inscribieron setenta y tres (73) interesados como consta en el SECOP II.

Que, según consta en el cierre efectuado el 04 de junio de 2024, presentaron oferta los siguientes proponentes:

1)	JAC INGENIERIA SAS
2)	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA
3)	CONSORCIO MASO
4)	SERPEC INGENIEROS SAS
5)	CONSORCIO CRAIN
6)	KAXA SAS
7)	MULTISERVICIOS DINA SAS
8)	ALCAX INGENIERIA SAS
9)	CONSTRUCOLING SAS
10)	INNOVACIÓN COLOMBIA SAS
11)	EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO
12)	CONSORCIO 2- OBRAS DE INGENIERIA
13)	CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS
14)	INFRAOBRAS SAS
15)	TECNOPROC SAS
16)	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS
17)	CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO
18)	PROCONSTRUCTORES SAS
19)	INGEY CONSTRUCTORES SAS
20)	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO AERO-OCAÑA
21)	JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR
22)	CONSORCIO ROCERÍAS
23)	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA -VMJ
24)	UNIÓN TEMPORAL CANALES 2024
25)	CONSORCIO CANO
26)	YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA
27)	ARGAL INGENIERIA LTDA
28)	CONSORCIO CONINSAS-1
29)	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS

Que, el día primero (01) de agosto de 2024 el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto se reunió con el fin de adelantar la evaluación de las

propuestas presentadas, con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación preliminar, el cual fue publicado el primero (01) de agosto en el SECOP II.

Que, durante la etapa establecida para el traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones, aclaraciones y documentos para subsanar que fueron debidamente agregados a la propuesta de cada remitente para consulta de los interesados:

1.	CONSORCIO CRAIN
2.	ALCAX INGENIERIA SAS
3.	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO AERO-OCAÑA
4.	CONSORCIO ROCERÍAS
5.	CONSORCIO MASO
6.	CONSORCIO CONINSAS-1
7.	INGEY CONSTRUCTORES SAS
8.	CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO
9.	PROCONSTRUCTORES SAS
10.	CONSORCIO CANO
11.	INNOVACIÓN COLOMBIA SAS
12.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA -VMJ
13.	SERPEC INGENIEROS SAS
14.	MULTISERVICIOS DINA SAS
15.	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS

Que, el día veintiuno (21) de agosto de 2024 el comité evaluador se reunió con el fin de adelantar el informe de evaluación definitiva, validando la información entregada por los proponentes durante el traslado del informe preliminar, las observaciones recibidas y lo verificado por la entidad.

Que, las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación definitivo, el cual se publicó el día veintiuno (21) de agosto de 2024 en el SECOP II.

Que el orden de elegibilidad publicado el veintiuno (21) de agosto de 2024 de 2024 es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR CALIDAD	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	EMPREND MUJER	PUNTAJE TOTAL
1	**CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS**	**157.319.000,00**	**59,7500000**	**20**	**20**	**0,25**	**100,0000000**
2	INNOVACIÓN COLOMBIA SAS	190.827.000,00	49,2582824	20	20	0,25	89,5082824
3	CONSORCIO CRAIN	192.957.556,00	48,7143932	20	20	0,25	88,9643932
4	YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA	193.199.982,00	48,6532667	20	20	0,25	88,9032667
5	CONSORCIO CANO	195.044.935,00	48,1930497	20	20	0,25	88,4430497
6	CONSORCIO 2- OBRAS DE INGENIERIA	195.653.256,00	48,0432089	20	20	0,25	88,2932089
7	KAXA SAS	196.680.987,50	47,7921652	20	20	0,25	88,0421652
8	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	196.729.345,00	47,7804176	20	20	0,25	88,0304176
9	INFRAOBRAS SAS	197.519.163,00	47,5893585	20	20	0,25	87,8393585
10	CONSORCIO ROCERÍAS	197.561.716,00	47,5791081	20	20	0,25	87,8291081

11	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO AERO-OCAÑA	200.041.748,00	46,9892427	20	20	0,25	87,2392427
12	CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO	200.348.003,00	46,9174142	20	20	0	86,9174142
13	JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	203.741.000,00	46,1360759	20	20	0	86,1360759

Que, en línea con lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 24000456_1 H4 DE 2024, al proponente CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S con NIT: 900085767-1 con un total de 100 puntos por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($157.319.000) incluido IVA de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluador, el Director Regional Nororiente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 24000456_1 H4 DE 2024, que tiene por objeto **MANTENER ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES Y MANEJO PAISAJISTICO EN EL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA.**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de menor Cuantía No. 24000456_1 H4 de 2024 que tiene por objeto **“MANTENER ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES Y MANEJO PAISAJISTICO EN EL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA** al proponente CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S con NIT: 900085767-1 representado legalmente IVAN ALBERTO FRANCO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía 88.309.436 de LOS PATIOS, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($157.319.000) incluido IVA de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos veinte cinco (225) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S con NIT: 900085767-1 representado legalmente por IVAN ALBERTO FRANCO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía 88.309.436 de LOS PATIOS, quien tiene como dirección de notificación CL 15 # 3 120 URB. GARCIAHERREROS en CUCUTA y al correo electrónico: contacto.construnor@gmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTDO S.A con NIT 860.009.578-6 en Bogotá, quienes expidieron la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución y los demás documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha ejecutoria y frente a esta no procede recursos en sede administrativa por disposición legal contenida en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024

HENRY EMIL TORRES PARADA
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

Proyectó: Jean Fernando Carrascal Ortiz – Abogado Contratista Regional Nororiente.